

**Informe anual 2024**

**Estrategia ALE**

Estrategia  
**ALE**



# 1. ÍNDICE

1. ÍNDICE .....	2
1.1 ÍNDICE DE ACRÓNIMOS .....	3
2. INTRODUCCIÓN.....	4
3. ANTECEDENTES .....	6
4. INFORMACIÓN GENERAL.....	10
4.1 NOMBRE DEL PROGRAMA.....	10
4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO.....	10
4.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE LA SISEMH .....	11
4.4 ALINEACIÓN CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH.....	11
4.5 PRESUPUESTO.....	12
4.6 REGLAS DE OPERACIÓN.....	12
5. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.....	13
5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA.....	13
6. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA .....	14
7. POBLACIONES DEL PROGRAMA .....	16
7.1 POBLACIÓN POTENCIAL.....	16
7.2 POBLACIÓN OBJETIVO.....	16
7.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA.....	16
7.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA FINAL.....	17
8. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN.....	18
8.1 MUNICIPIOS BENEFICIADOS.....	19
9. RESUMEN DEL PROGRAMA.....	21
10. CAPACITACIONES .....	23
11. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO.....	24
12. COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA .....	25
13. RESULTADOS OBTENIDOS.....	28
13.1 DESTINO DEL RECURSO .....	28
13.2 MONTO EJERCIDO POR RUBRO 2024.....	63
14. INDICADORES DE RESULTADOS.....	64
15. EVALUACIONES.....	71
16. CONCLUSIONES .....	72
17. BIBLIOGRAFÍA.....	74
18. ANEXOS.....	76
ANEXO I. OFICIO SISEMH/PLC/DS/139/2024 .....	76
ANEXO II. LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORITARIOS .....	77
ANEXO III. DICTAMINACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2024.....	79
ANEXO IV: FOLLETO UNIDAS CONTRA LAS VIOLENCIAS .....	89
ANEXO V: POSTER JUZGADO MUNICIPAL .....	90

## 1.1 ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

- Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres: **AVGM**.
- Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres: **AVCM**.
- Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres: **SISEMH**.
- Reglas de Operación: **ROP**.
- Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia: **UEPAMVV**.
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres: **CONAVIM**.
- Plan Estatal de Trabajo de Contraloría Social: **PETCS**.
- División Especializada en la Atención a las Violencias contra las Mujeres en Razón de Género: **DEAVIM**.

## 2. INTRODUCCIÓN

El presente informe correspondiente al ejercicio 2024 expone los principales logros obtenidos a través de la implementación de los proyectos desarrollados por los municipios beneficiarios del Programa Estrategia ALE.

La Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (SISEMH), como autoridad rectora de las políticas estatales en materia de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, tiene la responsabilidad de garantizar los derechos humanos de las mujeres, con base en el marco jurídico nacional e internacional. El Programa Estrategia ALE, desde su creación en 2019, ha integrado los fundamentos legales y ha identificado el problema público que se aborda mediante su implementación.

Es por eso que, a través del Programa, la SISEMH busca fortalecer las capacidades institucionales de las comisarías municipales para brindar atención y seguimiento policial a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género. Esto se realiza mediante el otorgamiento de apoyo económico, formación especializada y acompañamiento a los municipios para la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias (UEPAMVV).

Para lograr lo anterior, las Reglas de Operación (ROP) del Programa Estrategia ALE fueron publicadas el 15 de febrero del 2024. En este instrumento normativo se describen las características principales de los destinos de inversión y se incluye la convocatoria para los municipios interesados en participar.

De esta manera, una vez emitida la convocatoria, se contó con la participación de 46 de los 125 municipios del estado de Jalisco, los cuales presentaron un proyecto único que detallaba las principales acciones destinadas a garantizar el acceso a la atención para mujeres, adolescentes y niñas víctimas de violencia. Tras el proceso de selección, 32 municipios fueron seleccionados para implementar sus proyectos.

En consecuencia, la intervención realizada por los municipios beneficiarios permitió presentar, en este informe, los resultados obtenidos, los cuales se detallan en infografías que describen gráficamente y en términos numéricos el ejercicio del recurso. Estos resultados son fundamentales para medir el impacto del programa en cada comunidad.

En los siguientes apartados, se menciona el objetivo, los objetivos específicos, la estructura y la alineación normativa del programa. También se presenta información detallada sobre la población beneficiaria del programa y un cuadro de montos ejercidos por rubro de adquisición.

### 3. ANTECEDENTES

El problema público que atiende “El Programa” radica en que los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías tienen capacidades institucionales insuficientes para la atención y seguimiento policial a niñas, adolescentes y mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, tanto para aquellas que cuentan con medidas u órdenes de protección, como para las que no cuentan con este mecanismo.

Una de las causas principales de este problema **es la violencia de género contra las niñas, adolescentes y mujeres**, que se define como todo acto de violencia basado en el género que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o mental para la mujer, así como amenazas, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en la vida pública o en la vida privada.

La violencia de género contra las mujeres, a diferencia de otras formas de violencia, es un fenómeno social que se encuentra anclado en los distintos ámbitos de nuestra sociedad. Además, este tipo de violencia ha sido una constante a nivel mundial.

Todos los días mujeres adultas, adolescentes, niñas y niños ven mermado su desarrollo personal y profesional, así como el ejercicio de sus derechos a la seguridad, a la salud, a la libertad, a la vida, entre otros derechos fundamentales al ser víctimas de violencia por su género o al ser susceptibles de ello.

La Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021 (ENDIREH), estima que en México el 70.1% de las mujeres de 15 años y más, han padecido al menos una situación de violencia psicológica, física, sexual, económica, patrimonial y/o discriminación. Esto significa que de los 52.4 millones de mujeres de 15 años y más que habitan nuestro país, 36.7 millones de mujeres (70.1%) declaran al menos un acto de violencia de pareja, discriminación por embarazo en los últimos 5 años y discriminación en el trabajo en el último año. A ello se suma otro dato también preocupante, en los espacios públicos o comunitarios la situación se ha venido

agravando, 42.2% de las mujeres encuestadas señalan haber experimentado algún tipo de violencia sexual (INEGI, 2022).

A nivel estatal, el 71.9% de las mujeres de 15 años y más declaró haber sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo de su vida. De ellas un 54% señaló que experimentó violencia psicológica, 35.2% violencia física, 53.7% sexual y 30.5% económica o patrimonial y/o discriminación, en al menos un ámbito y ejercida por cualquier agresor. En el quinquenio 2016-2021, la prevalencia de violencia en mujeres de 15 años y más en el estado disminuyó en un 3.1%; el porcentaje de las que experimentaron violencia psicológica a lo largo de su vida, se redujo en un 2.7%, mientras que las de violencia física bajó 5.2% y las que sufrieron violencia económica o patrimonial y/o discriminación disminuyó 9.5%. Destaca que la prevalencia de mujeres que vivieron violencia sexual se incrementó en un 4.2% en dicho periodo (IIEG, 2022).

Desde noviembre de 2018, el Gobierno Federal activó en Jalisco la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM). Asimismo, a partir de febrero de 2016 y mediante el acuerdo 043/2016, se emitió la Declaratoria estatal de Alerta de Violencia contra las Mujeres (AVCM). A través de este acuerdo, el Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco estableció la estrategia gubernamental “Juntxs por ellas” en los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, el Salto, Ameca y Puerto Vallarta. Esta estrategia está compuesta por 15 acciones de gobierno en los ejes estratégicos de urgencia, prevención, protección, seguridad y acceso a la justicia, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres y el cese a la violencia en su contra.

Estos datos demuestran que el estado de Jalisco enfrenta una problemática compleja y que se agrava cotidianamente, la cual provoca una alta demanda de servicios integrales, integrados y profesionales de atención, apoyo y acompañamiento de parte de las instituciones en los tres niveles de gobierno, de manera que las niñas, adolescentes y mujeres receptoras de violencia puedan acceder al derecho a una vida libre de violencia.

La policía municipal es la institución que interviene de manera directa en la procuración de la seguridad pública y le corresponde desempeñar un papel prioritario en la protección de las mujeres receptoras de violencia. Por esta razón, el estado de fuerza de las comisarías municipales se debe reforzar, tanto en número de operativos policiales como en equipamiento. Sin embargo, los recursos económicos destinados al fortalecimiento y a la operación de las comisarías municipales son limitados.

En Jalisco, la SISEMH es la responsable de coordinar y dar seguimiento a las acciones que implemente el Gobierno del Estado y los gobiernos municipales en materia de atención, seguimiento y acceso de las mujeres a una vida libre de violencia. A esta Secretaría también le corresponde ser gestora de políticas estatales para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia, a fin de garantizar sus derechos humanos conforme al derecho nacional e internacional en la materia. Sin olvidar que la SISEMH es el mecanismo de adelanto para las Mujeres en el estado de Jalisco, por lo tanto, debe de asegurar, en coordinación con las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, la institucionalización de políticas, programas, modelos y protocolos con perspectiva de género, que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, así como, el acceso a una vida libre de violencia.

Por estas razones, la SISEMH trabaja de manera coordinada con los municipios y con el objetivo de darle seguimiento a ambas "Alertas", estableciendo líneas de acción, actividades, unidades responsables, temporalidad de cumplimiento, metas y presupuestos asignados. Una de estas acciones es el Programa Estrategia ALE, que busca contribuir al fortalecimiento institucional de los municipios para que puedan implementar medidas que enfrenten y erradiquen la violencia en razón de género. Garantizando así la seguridad de mujeres, niñas y adolescentes.

Este Programa se diseñó en 2019 y, hasta el año 2024, ha contado con un presupuesto histórico de \$89,206,485 (ochenta y nueve millones, doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N). Estos recursos han beneficiado a 50 municipios,



permitiendo la creación de 46 Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (UEPAMVV) y el fortalecimiento de 4 Unidades ya existentes. A continuación, se presenta una tabla que desglosa los nombres de los municipios que ya contaban con Unidades antes de la creación del Programa y el listado de municipios donde fueron creadas Unidades con recursos de Estrategia ALE:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>NOMBRES DE LOS MUNICIPIOS</b>	<b>TOTAL</b>
Municipios con UEPAMVV antes de la existencia del Programa	Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan.	4
Municipios que crearon UEPAMVV con el recurso de Estrategia ALE	Ahualulco del Mercado, Ameca, Atemajac de Brizuela, Atenguillo, Atotonilco el Alto, Autlán de Navarro, Ayutla, Chapala, Cihuatlán, Cocula, Colotlán, Cuquío, El Arenal, El Grullo, El Salto, Gómez Farías, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jamay, Jocotepec, Juanacatlán, La Barca, Lagos de Moreno, Magdalena, Mascota, Mazamitla, Mezquitic, Mixtlán, Ocotlán, Ojuelos, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Juan de los Lagos, San Martín de Hidalgo, San Miguel el Alto, Sayula, Tala, Tamazula, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Tlajomulco de Zúñiga, Tomatlán, Tonalá, Tototlán, Unión de Tula, Villa Corona, Zapotlán el Grande y Zapotlanejo.	46

Es importante señalar que, una vez creada la UEPAMVV, su mantenimiento y continuidad son responsabilidad de cada municipio. Tomando en cuenta lo anterior, existen municipios que, por causas ajenas al Programa, han suspendido la operación de sus Unidades. No obstante, las ROP del Programa Estrategia ALE establecen criterios claros que los municipios deben cumplir para ser nuevamente beneficiarios del Programa. Entre estos criterios se incluye la creación, mantenimiento o fortalecimiento de proyectos enfocados en la seguridad, acceso a la justicia y protección de niñas, adolescentes y mujeres, así como la asignación de recursos específicos en sus presupuestos municipales para las acciones de seguridad vinculadas a las UEPAMVV.

## 4. INFORMACIÓN GENERAL

<b>4.1 NOMBRE DEL PROGRAMA</b>	Estrategia ALE	
<b>4.2 ALINEACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE GOBERNANZA Y DESARROLLO</b>		
Eje y objetivo de gobernanza	Seguridad ciudadana, justicia y estado de derecho	Promover la paz bajo el concepto de seguridad ciudadana mediante la coordinación y colaboración eficaz de los sistemas de seguridad ciudadana, procuración e impartición de justicia, generando estabilidad social y democrática como fundamento para la construcción de una sociedad más libre en la que se protegen y observan los derechos humanos, se facilita el crecimiento económico incluyente y se protege el medio ambiente.
Temática y objetivo sectorial	Mujeres libres de violencia	Generar las condiciones institucionales para garantizar, proteger, promover y respetar el derecho humano a una vida libre de violencia de todas las mujeres, adolescentes y niñas que habitan y transitan el Estado de Jalisco a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado de todas las dependencias de gobierno involucradas en la prevención, atención, 276 sanción y erradicación de la violencia por razón de género y el cumplimiento de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM)
Resultado específico	Las instancias encargadas de la atención integral y especializada a las mujeres, adolescentes y niñez víctimas de violencia por razón de género trabajan de manera articulada, efectiva, homologada y cumpliendo con los más altos estándares internacionales en materia de derechos humanos	

### 4.3 ALINEACIÓN CON EL PLAN INSTITUCIONAL DE LA SISEMH

<p>Objetivo institucional</p>	<p>Generar las condiciones para que las mujeres vivan con dignidad, libres y seguras a través del trabajo conjunto, coordinado y articulado con todas las dependencias de gobierno involucradas en implementar las políticas de prevención, atención, sanción, erradicación de la violencia por razón de género</p>
-------------------------------	---

### 4.4 ALINEACIÓN CON EL REGLAMENTO INTERNO DE LA SISEMH

<p><b>Título Segundo.</b> De la competencia de la Secretaría y de sus Unidades Auxiliares</p>	<p><b>Capítulo I.</b> Facultades de la Secretaría</p>	<p><b>Fracción XX.</b> Impulsar y difundir los programas de la Secretaría en los municipios del estado de manera integral e intersectorial y promover el fortalecimiento de las instancias municipales de las mujeres y de las competencias y capacidades técnicas de los municipios para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales y de los consejos o sistemas municipales para la igualdad entre mujeres y hombres, y para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</p>
<p><b>Título Tercero.</b> Competencia y estructura de las Unidades Administrativas y Subsecretarías</p>	<p><b>Capítulo III.</b> De las Subsecretarías</p>	<p><b>Artículo 13.</b> La Secretaría, por medio de sus Subsecretarías de Igualdad de Género y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, planeará y conducirá sus actividades con sujeción a los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidas en la Ley Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, en la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia y la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, así como en el Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, para el logro de las metas y programas que se encuentran a su cargo.</p>
	<p><b>Capítulo V.</b> De la Subsecretaria de Acceso de</p>	<p><b>Sección Primera.</b> De las facultades de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.</p>

	las Mujeres a una Vida Libre de Violencia	
		<b>Sección Cuarta.</b> Atribuciones de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.
<b>4.5 PRESUPUESTO</b>	\$19,800,000.00	
<b>4.6 REGLAS DE OPERACIÓN</b>	Publicadas el 15 de febrero de 2024 en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”.	

## **5. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA**

Incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, por medio de la creación y/o fortalecimiento de las UEPAMVV, que brindan asistencia especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuentan —o no— con medidas u órdenes de protección.

### **5.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PROGRAMA**

- Brindar formación especializada al estado de fuerza de las comisarías municipales que atiende a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género.
- Otorgar acompañamiento normativo y programático a diversas áreas de los gobiernos municipales para la armonización en materia de medidas y órdenes de protección.
- Realizar, a través de las UEPAMVV, acciones de difusión en materia de Derechos Humanos para niñas, adolescentes y mujeres que promuevan el acceso a una vida libre de violencia.

## 6. ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA

Con fundamento en lo que se establece en el Artículo 3 del Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco y la estructura orgánica de la Secretaría, la Dra. Paola Lazo Corvera —actual Secretaria de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres— es la autoridad máxima en la toma de decisiones sobre la operación del Programa Estrategia ALE.

Por debajo de la titular de la SISEMH, se encuentra la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia —actualmente a cargo de la Mtra. María Elena García Trujillo. Según el Artículo 18 del Reglamento Interno de la SISEMH, esta autoridad tiene la atribución de coordinar la operación del Programa Estrategia ALE.

En el Artículo 19 del Reglamento Interno de la SISEMH se establece que bajo el mando de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia está la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, la cual, desde la segunda quincena de febrero de 2024, se encuentra sin titular designado. No obstante, la Dra. Paola Lazo Corvera, mediante el oficio SISEMH/PLC/DS/139/2024, designó a la Mtra. María Elena García Trujillo como encargada temporal de los asuntos correspondientes a la Dirección, lo que incluye la supervisión y seguimiento de los procesos operativos del Programa<sup>1</sup>.

Bajo el mando de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, hay un equipo operativo encargado de la gestión y operación del Programa Estrategia ALE. El equipo está compuesto por cuatro miembros:

1. María Antonieta Mariscal Ureña, Coordinadora de Estrategia ALE.
2. Jorge Alejandro Mendoza Rangel, Analista especializado.
3. Samuel Ornelas Arévalos, Prestador de servicios profesionales.
4. Mara Fernanda Miranda Castillo, Prestadora de servicios profesionales.

---

<sup>1</sup> En el [Anexo I](#) se puede revisar el oficio anteriormente citado.

Todos los integrantes del equipo son responsables de llevar a cabo las acciones operativas necesarias para la implementación efectiva del programa.

## **7. POBLACIONES DEL PROGRAMA**

### **7.1 POBLACIÓN POTENCIAL**

La población potencial del Programa Estrategia ALE estuvo conformada por los 125 municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías.

### **7.2 POBLACIÓN OBJETIVO**

La población objetivo podía ir desde 24 hasta 32 municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías. Se estableció un rango y no un valor absoluto, porque la cantidad de municipios que podían resultar beneficiados dependía de tres aspectos:

1. El presupuesto total autorizado para el Programa.
2. La cantidad total de municipios seleccionados a través de cada destino de inversión: “A” (creación) y “B” (fortalecimiento).
3. El monto económico que le fuera aprobado y transferido a cada uno de los municipios seleccionados.

### **7.3 POBLACIÓN BENEFICIARIA**

Tras el proceso de selección y dictaminación, un total de 32 municipios jaliscienses y sus comisarías fueron seleccionados conforme a la convocatoria pública, alcanzando el 100% de cumplimiento respecto a la población objetivo. Se dio prioridad a los municipios que cumplen con los siguientes criterios<sup>2</sup>:

- Municipios señalados en la Declaratoria de AVCM y en la Declaratoria de AVGM.

---

<sup>2</sup> En el [Anexo II](#) se enlistan los municipios que cumplen con cada uno de estos criterios.



- Municipios con mayor número de feminicidios según información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP, 2023).
- Municipios con mayores índices de niñas, adolescentes y mujeres desaparecidas.
- Municipios incluidos en la Resolución 07/2020 de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), que otorga medidas cautelares a pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago.

Además, cada municipio beneficiado debió cumplir con los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el apartado 10.1 de las ROP del Programa Estrategia ALE.

#### **7.4 POBLACIÓN BENEFICIARIA FINAL**

La población beneficiaria final se conforma de aquellas niñas, adolescente y mujeres que han sufrido algún tipo de violencia por razón de género y a las cuales se les brinda atención y seguimiento policial en alguna de las UEPAMVV de los municipios jaliscienses.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN Y DICTAMINACIÓN

El proceso de selección y dictaminación de los municipios participantes en el Programa Estrategia ALE se llevó a cabo en varias fases:

### Fase 1 - Convocatoria

- Tras la publicación de las ROP del Programa Estrategia ALE en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, se difundió la convocatoria a través de las redes sociales de la SISEMH y la plataforma *Rumbo a la Igualdad* (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/estrategia-ale-2024>).
- Simultáneamente, la Dirección de Fortalecimiento Municipal de la SISEMH compartió la información con las Titulares de las Instancias Municipales de las Mujeres.

### Fase 2 - Inscripción al Programa Estrategia ALE

- Los municipios interesados participaron en un Taller metodológico para la elaboración de sus proyectos.
- Posteriormente, registraron sus proyectos en la plataforma *Rumbo a la Igualdad*.

### Fase 3 - Validación de Proyectos

- El equipo de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia revisó los proyectos registrados para asegurar que se cumpliera con la documentación solicitada en las ROP.
- En caso de que algún documento no se hubiera entregado o tuviera inconsistencias, el equipo operativo le informó a los municipios participantes estas observaciones para que se encargaran de subsanarlas.

#### Fase 4: Dictaminación

- Los proyectos validados fueron evaluados por la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el equipo de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, utilizando la rúbrica de evaluación especificada en el apartado 11.6 de las Reglas de Operación.
- Los resultados de la dictaminación se publicaron el 19 de marzo de 2024 en la plataforma *Rumbo a la Igualdad*<sup>3</sup>.
- Los municipios aprobados fueron notificados y se procedió a la firma de los Convenios de Coordinación y los Anexos Técnicos.

#### 8.1 MUNICIPIOS BENEFICIADOS

Nº.	FOLIO	MUNICIPIO	MONTO APROBADO
1	ALE-00002-2024	Mazamitla	\$600,000.00
2	ALE-00006-2024	Mixtlán	\$570,500.00
3	ALE-00009-2024	Juanacatlán	\$594,000.00
4	ALE-00010-2024	Chapala	\$519,942.00
5	ALE-00012-2024	San Pedro Tlaquepaque	\$600,000.00
6	ALE-00014-2024	Ayutla	\$789,700.00
7	ALE-00016-2024	Autlán de Navarro	\$600,000.00
8	ALE-00017-2024	Zapopan	\$600,000.00
9	ALE-00019-2024	Gómez Farías	\$594,400.00
10	ALE-00020-2024	Zapotlán el Grande	\$600,000.00
11	ALE-00021-2024	Poncitlán	\$566,650.00

<sup>3</sup> Véase el [Anexo III](#).

12	ALE-00022-2024	Atenguillo	\$600,000.00
13	ALE-00024-2024	Jocotepec	\$589,297.00
14	ALE-00026-2024	Unión de Tula	\$799,000.00
15	ALE-00027-2024	Ixtlahuacán de los Membrillos	\$600,000.00
16	ALE-00028-2024	San Martín de Hidalgo	\$790,560.00
17	ALE-00029-2024	Tala	\$555,662.00
18	ALE-00030-2024	Zapotlanejo	\$517,800.00
19	ALE-00031-2024	Tonalá	\$579,200.00
20	ALE-00032-2024	Cihuatlán	\$526,918.00
21	ALE-00033-2024	Tototlán	\$789,644.00
22	ALE-00034-2024	El Salto	\$592,500.00
23	ALE-00037-2024	El Arenal	\$600,000.00
24	ALE-00039-2024	Tlajomulco de Zúñiga	\$595,000.00
25	ALE-00040-2024	Atemajac de Brizuela	\$375,000.00
26	ALE-00042-2024	Jamay	\$565,600.00
27	ALE-00044-2024	El Grullo	\$589,900.00
28	ALE-00045-2024	Ahualulco de Mercado	\$495,000.00
29	ALE-00047-2024	Guadalajara	\$600,000.00
30	ALE-00049-2024	Cocula	\$595,000.00
31	ALE-00050-2024	Magdalena	\$795,800.00
32	ALE-00051-2024	Villa Corona	\$600,000.00

## 9. RESUMEN DEL PROGRAMA

El Programa Estrategia ALE surge de la necesidad de ofrecer atención y seguimiento policial adecuados a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género en los municipios de Jalisco. Con este fin, el Programa propone la creación y fortalecimiento de las UEPAMVV en las comisarías municipales. Esta propuesta incluye la contratación de personal policial, capacitaciones especializadas para atender a estas poblaciones y el equipamiento necesario, como uniformes y dispositivos electrónicos de geolocalización para las comisarías.

La SISEMH colabora con los municipios beneficiados en la difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a vivir libres de violencia. Además, la SISEMH acompaña a los municipios en la actualización y adecuación de normativas, garantizando la creación y correcto funcionamiento de las UEPAMVV. El objetivo es mejorar la capacidad de las policías municipales para atender y erradicar la violencia de género de manera continua.

En el ejercicio presupuestal 2024, el Programa Estrategia ALE operó bajo una modalidad única con dos destinos de inversión:

- Destino de inversión "A": Dirigido a municipios que participan por primera vez en el Programa, su objetivo es crear Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias en las comisarías municipales. Los municipios beneficiados con este destino podían recibir hasta \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Destino de inversión "B": Dirigido a municipios que ya habían sido beneficiados en ediciones anteriores del Programa, su objetivo es fortalecer las UEPAMVV existentes en las comisarías municipales. Los municipios beneficiados con este destino podían recibir hasta \$600,000.00 (seiscientos mil pesos 00/100 M.N.).

Ambos destinos de inversión se asignaron a municipios que emplearon el recurso económico en la ejecución de un único proyecto. Este proyecto se implementó en las

comisarías municipales con el objetivo de fortalecer el estado de fuerza y mejorar la protección, seguridad y atención de primer contacto para niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia de género. Entre las principales acciones del proyecto se encuentran:

1. La atención policial municipal especializada para responder ante emergencias y reportes al 911 y cabinas municipales por situaciones de violencia de género.
2. Asegurar el seguimiento puntual de las medidas u órdenes de protección emitidas a favor de las víctimas.

Además, los municipios beneficiados recibieron apoyo de la SISEMH, que incluyó formación especializada al estado de fuerza municipal para atender a víctimas de violencia por razón de género, así como acompañamiento en la armonización normativa y programática para implementar medidas y órdenes de protección. Estas acciones aseguran el correcto funcionamiento de las UEPAMVV, bajo el uso de protocolos de actuación homologados.

## 10. CAPACITACIONES

En la etapa de inscripción al Programa Estrategia ALE, el equipo operativo y el personal de la Dirección de Planeación Programática organizaron un taller metodológico para ayudar en la creación de los proyectos. Estos talleres se llevaron a cabo los días 22 y 23 de febrero de 2024, contando con la asistencia de 75 municipios. Esta acción resultó en que los proyectos propuestos por los municipios participantes tuvieran una calidad superior.

Asimismo, se implementó un plan de formación especializada dirigido al personal de las comisarías municipales que brindan atención y servicios en las UEPAMVV. En total, se capacitaron a 195 elementos policiales en los siguientes temas:

- **Actuación policial con perspectiva de género:** 5 sesiones de dos horas cada una.
- **Sensibilización y perspectiva de género:** 3 sesiones de dos horas cada una.
- **Emisión y seguimientos de medidas y órdenes de protección con perspectiva de género:** 3 sesiones de dos horas y media cada una.
- **La NOM 046 y su importancia en la atención a las mujeres víctimas de violencia:** 5 sesiones de cuatro horas cada una.
- **La actuación policial municipal en la búsqueda de niñas, adolescentes y mujeres bajo el Protocolo Alba:** 1 sesión de tres horas y media, con la asistencia de 125 agentes.

## **11. ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO**

La Coordinación y el equipo operativo de Estrategia ALE llevaron a cabo las siguientes actividades de seguimiento:

1. Durante la implementación de las acciones previstas en las ROP, el Convenio de Coordinación y el Anexo Técnico se brindó asesoría y asistencia técnica constante.
2. Revisión, observación y validación de la información y la documentación ingresada a la Plataforma Rumbo a la Igualdad.
3. Integración de 32 expedientes con la documentación proporcionada por cada uno de los municipios beneficiados.
4. Seguimiento a la aplicación del recurso, así como el monitoreo de las metas alcanzadas a través de los informes.
5. Acompañamiento normativo y programático para la armonización en materia de medidas y órdenes de protección.
6. Fortalecimiento de las campañas de difusión de los derechos de las niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia.
7. En el cierre del ejercicio de los recursos, se reunió y analizó la información entregada por los municipios beneficiados.



## 12. COMITÉ TÉCNICO DEL PROGRAMA

La autoridad competente para interpretar las ROP del Programa Estrategia ALE y resolver cualquier duda surgida durante su implementación fue el Comité Técnico.

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Comité Técnico del Programa Estrategia ALE estuvo integrado de la siguiente manera:

- I. La persona titular de la SISEMH;
- II. La persona titular de la Subsecretaría de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia;
- III. La persona titular de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia, Dirección que opera el Programa;
- IV. La persona titular de la Dirección de Planeación Programática, quien fungió como Secretaria Técnica;
- V. La persona titular de la Dirección Administrativa;
- VI. La persona titular de la Dirección Jurídica;
- VII. La persona representante de la Secretaría de Seguridad;

Adicionalmente, la persona titular del Órgano Interno de Control de la SISEMH participó como invitado permanente, brindando acompañamiento y asesoramiento al Comité Técnico. Cabe aclarar que el titular del Órgano Interno de Control tuvo voz, pero no contó con voto. Por otra parte, los integrantes del Comité pudieron asistir a las sesiones de forma personal o a través de un representante designado mediante un oficio.

El Comité Técnico del Programa Estrategia ALE se constituyó de manera permanente y sus atribuciones tuvieron vigencia durante el Ejercicio Fiscal 2024. Este Comité estaba facultado para emitir los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité Técnico del Programa, los cuales establecieron las normas para sesionar, las atribuciones de sus miembros y las formalidades para interpretar y resolver dudas sobre las ROP.

Hasta el 15 de octubre de 2024, el Comité Técnico del Programa Estrategia ALE sólo sesionó una vez, específicamente el 29 de febrero de 2024<sup>4</sup>. Esta Primera Sesión Extraordinaria se realizó a través de la plataforma Google Meet y tuvo como objetivo instalar el Comité Técnico mediante la toma de protesta y la aprobación de los Lineamientos de Integración y Funcionamiento del Comité para el Ejercicio Fiscal 2024. Durante esta sesión, también se presentó un caso fortuito relacionado con la plataforma Rumbo a la Igualdad, que experimentó fallas técnicas que impidieron la visualización de las respuestas ingresadas por los municipios interesados. En respuesta a esta situación extraordinaria, los integrantes del Comité generaron tres acuerdos:

1. Se aprobó la extensión de la fecha límite del periodo de recepción de proyectos hasta el 04 de marzo de 2024. Esta ampliación no afectó las demás fechas y actividades programadas en la convocatoria.
2. Se acordó que el registro de proyectos presentados por los municipios participantes se llevaría a cabo de la siguiente manera:
  - a. Los enlaces de los municipios deberán de ingresar sus proyectos a la plataforma Rumbo a la Igualdad, cargando únicamente el “texto” y omitiendo la carga de documentos, asegurando así la visibilidad de las respuestas.
  - b. Los documentos establecidos como requisitos de elegibilidad en las ROP del Programa deberán enviarse al correo oficial [estrategiaale@jalisco.gob.mx](mailto:estrategiaale@jalisco.gob.mx) como complemento del proyecto único presentado, con el objetivo de confirmar su correcta recepción.

---

<sup>4</sup> Existe la posibilidad de que el Comité Técnico del Programa Estrategia ALE sesione después del 15 de octubre de 2024. Esta sesión tendría como objetivo presentar los resultados obtenidos durante la ejecución del Programa Estrategia ALE en el Ejercicio Fiscal actual, con el fin de cerrar tanto el ejercicio como la administración 2018-2024. La información expuesta en esta sesión estaría alineada con la presentada en este informe.

- c. En el cuerpo del correo, los enlaces de los municipios deberán incluir el número de folio generado por la plataforma al momento de subir su proyecto.
  - d. El equipo operativo enviará a los enlaces municipales las observaciones que deberán solventar dentro del periodo establecido en la convocatoria del programa. Las observaciones relacionadas con los documentos se enviarán y resolverán vía correo electrónico, de conformidad con los numerales 11.3 y 11.4 de las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE. Las observaciones restantes podrán ser atendidas a través de la plataforma Rumbo a la Igualdad.
3. Se ordenó que la difusión de los acuerdos se realizara a través de los medios oficiales de la SISEMH, incluyendo la página Rumbo a la Igualdad (<https://rumboalaigualdad.jalisco.gob.mx/estrategia-ale-2024>), la página oficial de la SISEMH (<https://igualdad.jalisco.gob.mx/>), el correo electrónico institucional ([estrategiaale@jalisco.gob.mx](mailto:estrategiaale@jalisco.gob.mx)) y las redes sociales oficiales de la SISEMH<sup>5</sup>.

---

<sup>5</sup> Si se desea conocer más sobre las fallas técnicas de la plataforma Rumbo a la Igualdad y acuerdos aprobados se puede revisar el [Acta de la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Técnico del Programa Estrategia ALE ejercicio 2024](#).

## **13. RESULTADOS OBTENIDOS**

### **13.1 DESTINO DEL RECURSO**

Los municipios que participaron en el Programa presentaron un proyecto único enfocado en la violencia de género que afecta a las mujeres que viven en sus territorios. Esta problemática fue analizada y redactada con perspectiva de género y lenguaje incluyente, y se sustentó en datos estadísticos que reflejan la magnitud de la violencia en sus comunidades. Además, se presentaron datos de seguimiento a los mecanismos de protección y una propuesta de implementación del “Código Violeta”, especificando cómo estas acciones contribuirían a atender la AVGM. El proyecto también desglosaba el presupuesto solicitado, justificando la utilidad de las adquisiciones para la implementación del Programa, con el objetivo de crear o fortalecer la UEPAMVV en su comisaría.

Los recursos otorgados a los municipios seleccionados se destinaron a la ejecución de los proyectos presentados. Específicamente, los fondos transferidos se asignaron a los siguientes rubros.

#### **Destino de inversión “A” (creación):**

1. Adquisición de uniformes completos y homologados.
2. Contratación de personal (pago de nómina).
3. Compra y rehabilitación de unidades vehiculares (patrullas).
4. Rehabilitación de espacios físicos para mejorar las instalaciones de las UEPAMVV.
5. Equipamiento y mobiliario de oficina.
6. Acciones de difusión: se autorizó un monto a cada municipio para llevar a cabo una campaña de comunicación homologada y validada por la SISEMH, destinada a promover los derechos de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. A continuación, se enlistan los materiales utilizados en la campaña de difusión:

- a. Tríptico de medidas y órdenes de protección: ¿Qué son y sus efectos?
- b. Violentómetros.
- c. Folleto *Unidas contra las Violencias*<sup>6</sup>.
- d. Poster de diferencia entre medida y órdenes de protección.
- e. Poster juzgado municipal<sup>7</sup>.

### **Destino de inversión “B” (fortalecimiento):**

1. Adquisición de uniformes completos y homologados.
2. Compra y rehabilitación de unidades vehiculares (patrullas).
3. Acciones de difusión: se autorizó un monto a cada municipio para realizar una campaña de comunicación homologada y validada por la SISEMH, con el objetivo de promover los derechos de niñas, adolescentes y mujeres a una vida libre de violencia. A continuación, se enlistan los materiales utilizados en la campaña de difusión:
  - a. Tríptico de medidas y órdenes de protección: ¿Qué son y sus efectos?
  - b. Violentómetros.
  - c. [Folleto \*Unidas contra las Violencias\*](#).
  - d. Poster de diferencia entre medida y órdenes de protección.
  - e. [Poster juzgado municipal](#).
4. Equipamiento y mobiliario de oficina.
5. Pago de licencias y/o compra de dispositivos electrónicos de geolocalización.

Al finalizar el ejercicio de los recursos otorgados, los municipios beneficiados presentaron un resumen de las actividades implementadas en las UEPAMVV, el cual fue integrado en su “informe final”. En concordancia con la ejecución y comprobación del gasto, algunos municipios presentaron economías al ejercer el recurso, mismas que, como se establece en ROP, pudieron ser redireccionadas para la compra de otros

---

<sup>6</sup> Véase el [Anexo IV](#).

<sup>7</sup> Véase el [Anexo V](#).

materiales necesarios en la ejecución del proyecto o, en su defecto, reintegradas a la Secretaría de Hacienda Pública.

A continuación se desglosan las infografías que ilustran las adquisiciones realizadas con los fondos asignados:

Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia  
Domicilio: Agustín Ibarra #3  
Col. 5 de mayo  
Teléfono: 386 752 0159

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$495,000.00



Fecha de dispersión  
27 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

## Ficha histórica **Ahualulco de Mercado**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Montaña S/N  
Col. Cerrito  
Teléfono: 332 960 4725

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$375,000.00



Fecha de dispersión  
24 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

## Ficha histórica **Atemajac de Brizuela**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Javier Mina #8  
Col. Centro  
Teléfono: 388 736 8804 331 185 0483

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$600,000.00



Fecha de dispersión  
20 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



8 uniformes

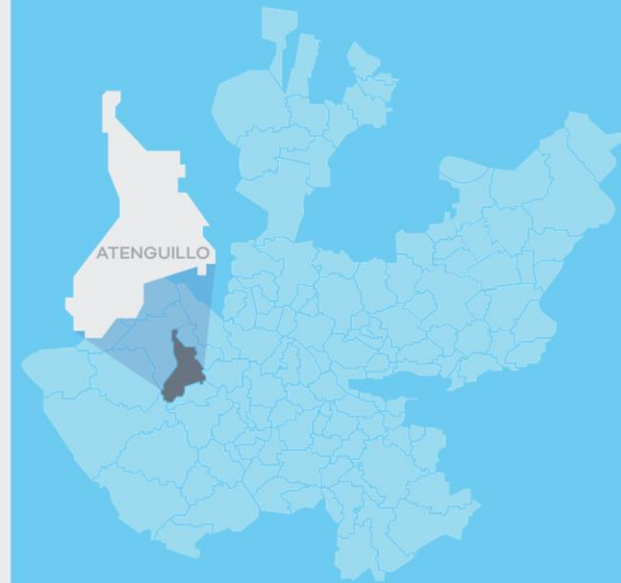


10 dispositivos de  
geolocalización



Difusión

Ficha histórica  
**Atenguillo**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Parque Alameda  
esq. Barceras y Matamoros S/N  
Col. La Alameda  
Teléfono: 317 123 6713

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$600,000.00



Fecha de dispersión  
11 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

Ficha histórica  
**Autlán de Navarro**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres







Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Ramón Corona #1  
Col. Centro  
Teléfono: 317 107 4021

### Ejercicio 2024

 Monto ejercido  
\$789,689.00

 Fecha de dispersión  
21 de junio 2024

### Proyecto



Contratación de 4  
agentes policiales  
*(por 5 meses)*



Compra de  
patrulla



4 uniformes



Equipamiento  
Teléfono celular  
Computadora de  
escritorio  
Silla secretarial  
Archivero  
4 sillas plegables  
Impresora  
Escritorio

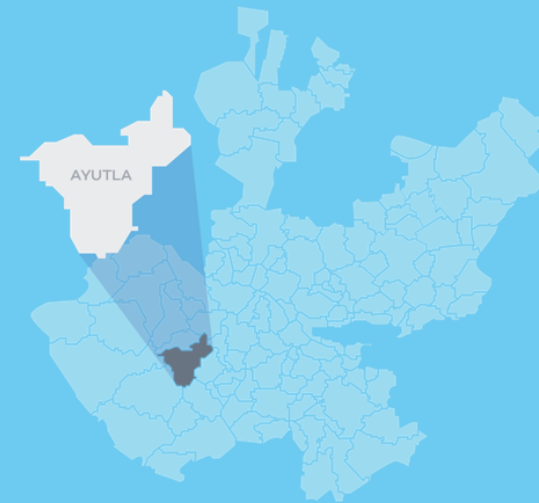


Rehabilitación  
de espacio



Difusión

## Ficha histórica Ayutla



 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Isla del presidio #8  
Col. Electricistas  
Teléfono: 376 765 4444

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$519,937.84



Fecha de dispersión  
11 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión



Licenciamiento de  
dispositivos de  
geolocalización

Ficha histórica  
**Chapala**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio Cuauhtemoc #1  
Col. Centro  
Teléfono: 315 355 2023 315 113 6995

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$526,916.17



Fecha de dispersión  
20 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

Ficha histórica  
**Cihuatlán**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Portal Obregón #30  
Col. Centro  
Teléfono: 554 136 9809

### Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$594,829.00



Fecha de dispersión  
20 de mayo 2024

### Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

## Ficha histórica **Cocula**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Triturador s/n  
Col. El Molino  
Teléfono: 374 748 0385

#### Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$600,000.00



Fecha de dispersión  
17 de mayo 2024

#### Proyecto



Compra de  
patrulla



10 dispositivos de  
geolocalización



Equipamiento  
1 laptop



Difusión

## Ficha histórica **El Arenal**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Calle General Anaya #6,  
Col. Centro  
Teléfono: 321 387 2019

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$589,560.56



Fecha de dispersión  
17 de mayo 2024

Proyecto



10 dispositivos de  
geolocalización



7 uniformes



Compra de  
patrulla



Equipamiento  
2 archiveros  
2 computadoras de  
escritorio  
3 tabletas



Difusión

Ficha histórica  
**El Grullo**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Av. Del Carmen S/N,  
Albereda Residencial  
Teléfono: 33 3662 0285

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$589,750.04



Fecha de dispersión  
28 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Licenciamiento de  
dispositivos de  
geolocalización



Difusión

Ficha histórica  
**El Salto**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Leandro Valle #5  
Col. San Sebastián del Sur  
Teléfono: 341 149 5676

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$594,016.82



Fecha de dispersión  
23 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



7 uniformes

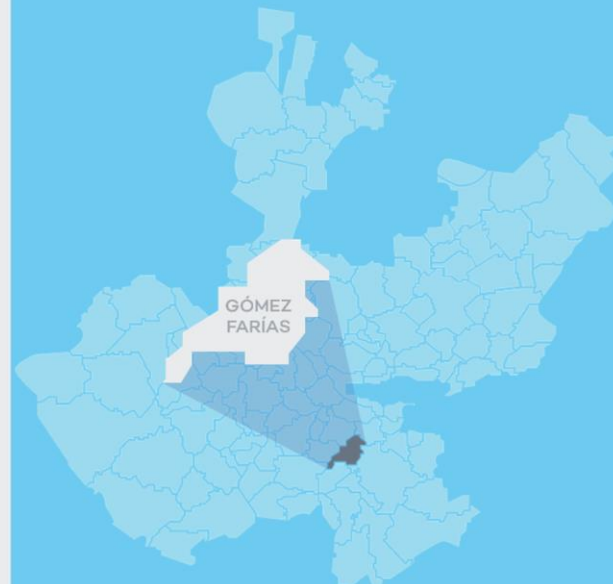


10 dispositivos de  
geolocalización



Difusión

Ficha histórica  
**Gómez Farías**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Real de Minas #3076  
Col. Colón Industrial  
Teléfono: 331 201 6598  
Código rosa: 33 3317 4270  
Alerta ciudadana 33 1201 6070

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$595,007.67



Fecha de dispersión  
02 de julio 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

Ficha histórica  
**Guadalajara**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: call@ardín #2  
Col. Centro  
Teléfono: 332 958 1398

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$599,962.79



Fecha de dispersión  
23 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



8 uniformes

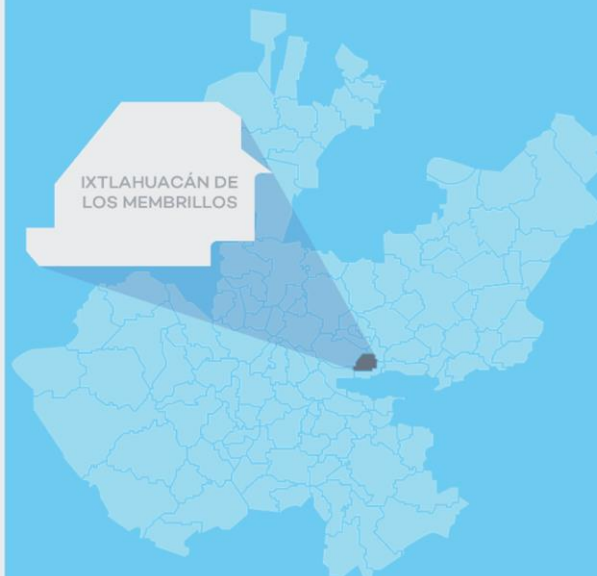


Equipamiento  
Teléfono celular  
Computadora de  
escritorio



Difusión

## Ficha histórica Ixtlahuacán de los Membrillos



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Madero #75  
Col. Centro  
Teléfono: 392 105 7545

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$523,884.10



Fecha de dispersión  
28 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



4 uniformes

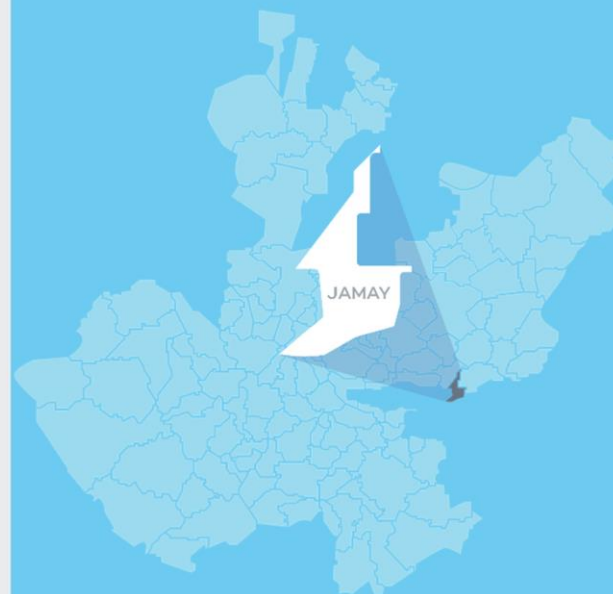


Equipamiento  
4 radios portátiles  
Tableta



Difusión

Ficha histórica  
**Jamay**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Donato Guerra #4  
Col. Centro  
Teléfono: 387 763 0006

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$589,288.04



Fecha de dispersión  
23 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

Ficha histórica  
**Jocotepec**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Calle 5 de mayo #4  
Col. Centro  
Teléfono: 331 218 3243

#### Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$594,000.00



Fecha de dispersión  
24 de mayo de 2024

#### Proyecto



Compra de  
patrulla

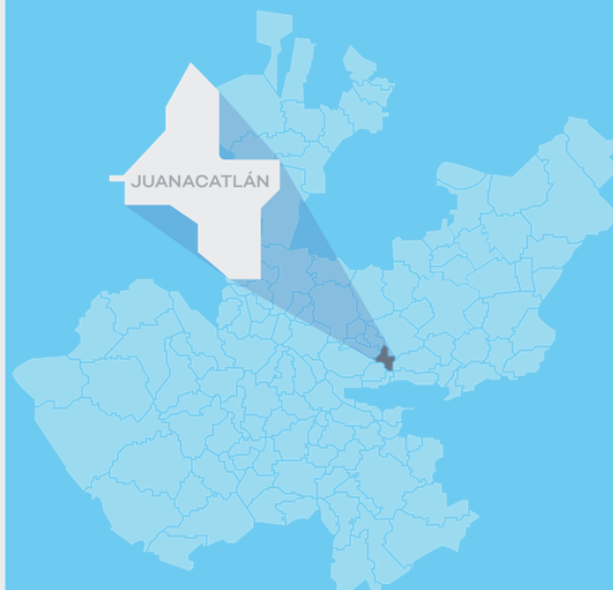


6 uniformes



Difusión

## Ficha histórica **Juanacatlán**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Juan Pablo II #101  
Col. Centro  
Teléfono: 375 104 2168

#### Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$794,799.16



Fecha de dispersión  
17 de mayo 2024

#### Proyecto



Contratación de 4  
agentes policiales  
*(por 5 meses)*



Compra de  
patrulla



4 uniformes



Rehabilitación  
de espacio



Equipamiento  
5 sillas  
2 computadoras  
Multifuncional  
2 escritorios



Difusión

## Ficha histórica **Magdalena**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio Portal 5 de mayo  
Col. Centro  
Teléfono: 382 538 0202

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$600,000.00



Fecha de dispersión  
28 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Difusión

Ficha histórica  
**Mazamitla**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio Elizeo R. Morales #1  
Teléfono: 388 736 5373  
Modulo la Laja: Francisco Ayón 300  
Teléfono: 375 112 9280

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$570,500.00



Fecha de dispersión  
30 de mayo 2024

Proyecto



Compra de 2  
patrullas



Equipamiento  
Escritorio  
Archivero  
Silla secretarial  
2 ventiladores  
Computadora  
2 teléfonos celulares  
Impresora  
Radio base



Difusión



5 uniformes

Ficha histórica  
**Mixtlán**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Michoacán #388  
Col. El Toril  
Teléfono: 391 921 0270 332 137 9914

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$566,626.83



Fecha de dispersión  
21 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



8 uniformes



10 dispositivos de  
geolocalización



Difusión

Ficha histórica  
**Poncitlán**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Unidad Especializada Policial de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Constitución #8  
Col. Centro  
Teléfono: 375 104 2168

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$770,705.30



Fecha de dispersión  
24 de junio 2024

Proyecto



Contratación de 4 agentes policiales  
*(por 5 meses)*



Compra de patrulla



4 uniformes



Equipamiento  
2 laptops  
Multifuncional  
Teléfono celular  
Computadora de escritorio  
4 sillas secretariales  
2 archiveros  
2 escritorios  
2 ventiladores



Rehabilitación de espacio

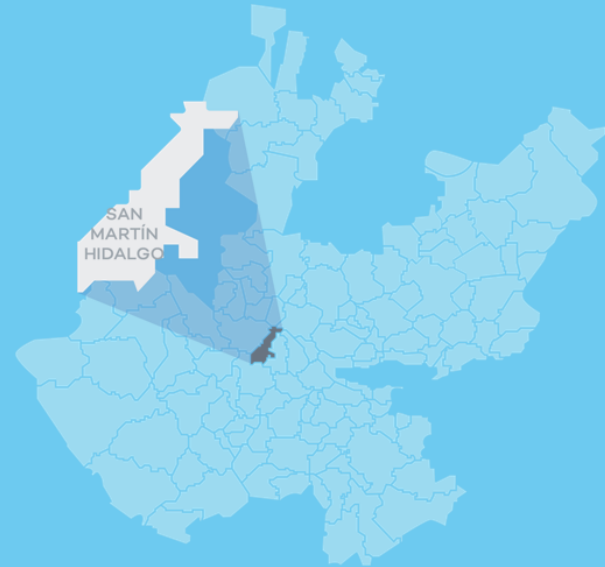


Motocicleta



Difusión

Ficha histórica  
**San Martín Hidalgo**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Pozarica s/n, esquina  
con Coatzacoalco  
Col. San Pedrito  
Teléfono: 333 600 0899 333 050 3050

Ejercicio2024



Monto aprobado  
\$600,000.00



Fecha de dispersión  
28 de mayo 2024

Proyecto

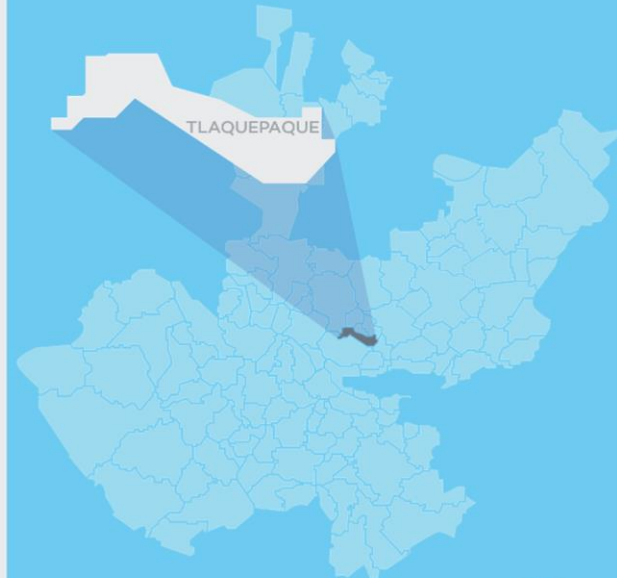


Compra de  
patrulla



Difusión

## Ficha histórica San Pedro Tlaquepaque



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Calle Vicente Guerrero #3-A  
Col. San Javier  
Teléfono: 553 885 9267 / 384 783 0555

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$555,520.53



Fecha de dispersión  
30 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



4 uniformes



Equipamiento  
Computadora de  
escritorio  
3 sillas secretariales  
Radio



Licenciamiento de  
dispositivos de  
geolocalización



Difusión

Ficha histórica  
**Tala**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Estrategia  
**ALE**

Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Lago Maggorie s/n,  
Geovillas La Arbolada  
Teléfono: 33 2486 0856

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$565,676.11



Fecha de dispersión  
05 de junio 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla

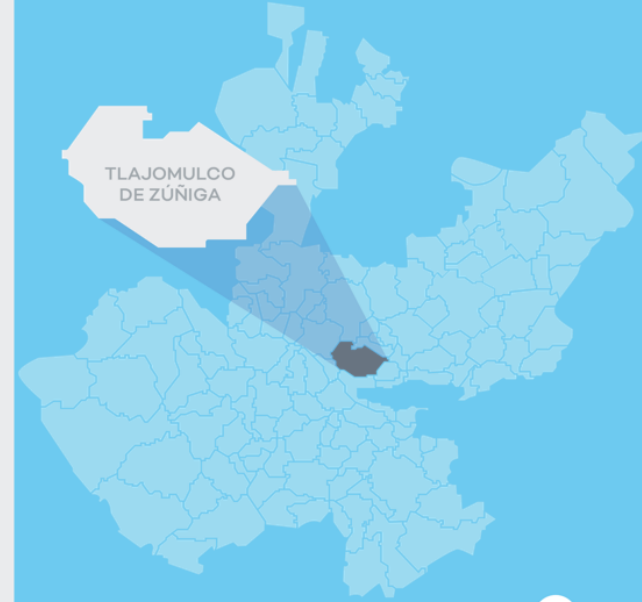


Equipamiento  
Radio



Difusión

## Ficha histórica Tlajomulco de Zúñiga



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Loma Periban Ote. #395  
Col. Loma Dorada  
Teléfono: 333 586 6100

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$575,778.00



Fecha de dispersión  
31 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



Equipamiento  
4 archiveros  
2 ventiladores



11 uniformes



Difusión

Ficha histórica  
**Tonalá**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Allende Ote. #192  
Col. Centro  
Teléfono: 392 108 7870

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$789,445.79



Fecha de dispersión  
31 de mayo 2024

### Proyecto



Contratación de 4  
agentes policiales  
*(por 5 meses)*



Compra de  
patrulla



4 uniformes



Equipamiento  
Teléfono celular  
2 laptops  
Multifuncional  
2 sillas secretariales  
Archivero  
2 escritorios  
Ventilador



Rehabilitación  
de espacio



Difusión

## Ficha histórica **Tototlán**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Calle Juárez #56  
Col. Centro  
Teléfono: 317 132 5246

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$798,685.81



Fecha de dispersión  
30 de mayo 2024

### Proyecto



Contratación de 4  
agentes policiales  
*(por 5 meses)*



Compra de  
patrulla



4 Uniformes



2 bicicletas



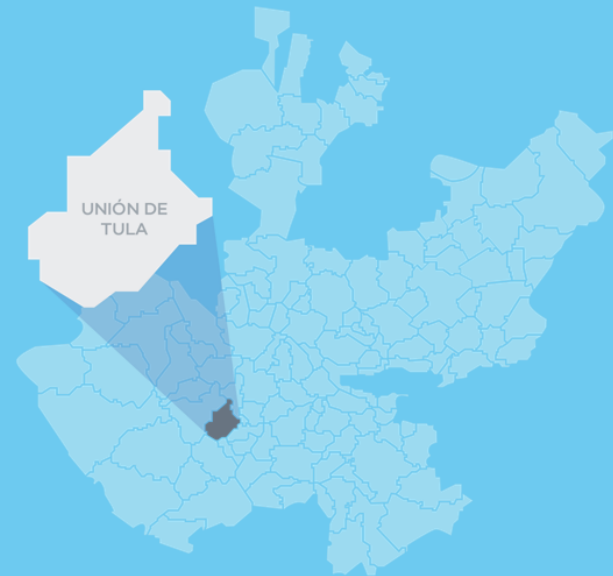
#### Equipamiento

Teléfono celular  
2 laptop  
2 multifuncional  
4 sillas secretariales  
4 sillas plegables  
2 archivero  
2 escritorio  
2 ventilador  
Computadora de escritorio



Difusión

## Ficha histórica Unión de Tula



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Calle Ramon Corona #24  
Col. Centro  
Teléfono: 387 690 3297 Ext. 126

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$580,300.00



Fecha de dispersión  
21 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



10 dispositivos de  
geolocalización



Equipamiento  
Laptop  
Ventilador



Difusión

Ficha histórica  
**Villa Corona**



Igualdad Sustentiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Ejercicio 2024



Monto aprobado  
\$485,813.00



Fecha de dispersión  
31 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla

Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio Blvd. Panamericano #301  
Col. Tepeyac  
Teléfono: 333 636 8389

Ficha histórica  
**Zapopan**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



Estrategia  
**ALE**



Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: calle Francisco Arias y Cárdenas #25  
Col. Hijos ilustres  
Teléfono: 341 4136408

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$598,100.00



Fecha de dispersión  
12 de junio 2024

Proyecto

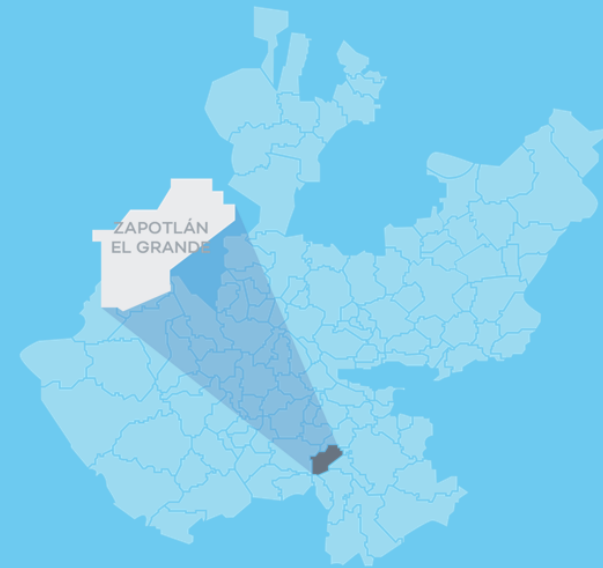


Compra de  
patrulla



Difusión

Ficha histórica  
**Zapotlán el Grande**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres





Estrategia  
**ALE**

Unidad Especializada Policial de  
Atención a Mujeres Víctimas de Violencia

Domicilio: Calle Prol. Juárez #1602  
Col. El Trapiche  
Teléfono: 373 688 0285

Ejercicio 2024



Monto ejercido  
\$517,087.51



Fecha de dispersión  
31 de mayo 2024

Proyecto



Compra de  
patrulla



5 uniformes

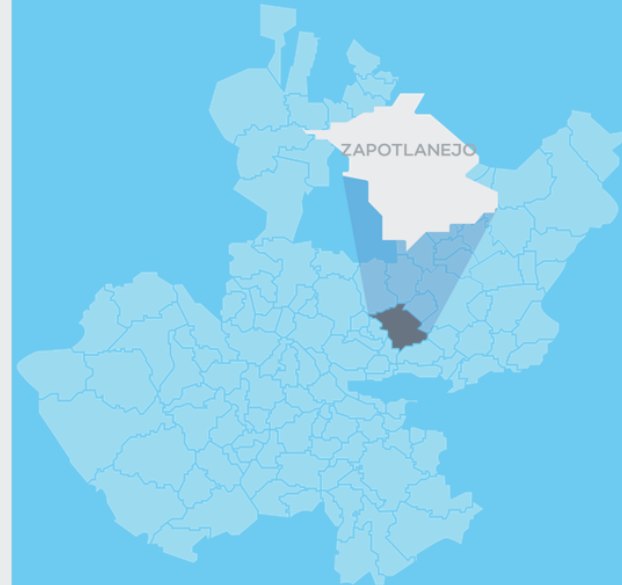


Equipamiento  
Teléfono celular



Difusión

Ficha histórica  
**Zapotlanejo**



Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres



### 13.2 MONTO EJERCIDO POR RUBRO 2024

Rubros generales de 32 municipios beneficiarios en los que se implementa el recurso del Ejercicio Fiscal 2024		
Cantidad	Concepto	Total
20	Personal	\$1,189,893.48
32	Compra de patrulla	\$14,923,208.24
1	Racer	\$350,000.00
74	Equipamiento	\$702,621.31
52	Uniformes	\$483,073.69
40	Dispositivos de geolocalización	\$392,969.29
4	Rehabilitación de espacio	\$160,620.00
31	Difusión	\$702,152.53
2	Bicicletas	\$16,000.00
1	Motocicleta	\$49,990.00
3	Licenciamiento de dispositivos de geolocalización	\$175,351.53
<b>Presupuesto asignado</b>		<b>\$19,404,000.00</b>
<b>Monto dispersado 2024</b>		<b>\$19,387,073.00</b>
<b>Monto ejercido</b>		<b>\$19,145,880.07</b>
<b>Monto no ejercido</b>		<b>\$258.119,93</b>

El programa destina el 2% del [presupuesto aprobado](#) para gastos indirectos, lo que equivale a un total de \$396,000.00. De esta cantidad, se utilizaron \$245,305.20 para gastos de operación, que se desglosan a continuación:

GASTOS DE OPERACIÓN	Concepto	Monto ejercido
	Honorarios Asimilados a Salario	\$135,751.00
	Materiales y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$44,451.20
	Material impreso e información digital	\$30,044.00
	Servicios de traslado y hospedaje	\$543.00
	Congresos y convenciones	\$34,516.00
<b>Presupuesto asignado</b>		<b>\$396,000.00</b>
<b>Monto ejercido</b>		<b>\$245,305.20</b>
<b>Monto no ejercido</b>		<b>\$150,694.80</b>

El monto no ejercido del presupuesto autorizado es reintegrado a la Secretaría de Hacienda Pública, de conformidad a lo establecido en Reglas de Operación.

## 14. INDICADORES DE RESULTADOS

Con el objetivo de evaluar los resultados del Programa Estrategia ALE, se elaboró un índice compuesto por diversos indicadores. Esta elección se realizó para asegurar que todos los destinos de inversión estuvieran representados, evitando así que un indicador simple pudiera excluir algunos resultados. Partiendo del [objetivo general del programa](#), se formularon cinco indicadores relacionados con las atenciones proporcionadas por las UEPAMVV municipales, así como un indicador adicional que mide la continuidad del programa. A continuación, se presentan las tablas que detallan los resultados finales de cada uno de los indicadores.

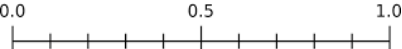


Concepto	Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Resultados 2024	Mecanismo de seguimiento	Ponderación	Resultados 2024 ponderados
Órdenes de protección	<b>Tasa de variación de órdenes de protección</b>	Este indicador muestra el comportamiento de las órdenes de protección a las que le dieron seguimiento las UEPAMVV antes y después del Ejercicio Fiscal en curso	[(Total de órdenes de protección notificadas a la UEPAMVV de los municipios del año en curso / Total de órdenes de protección de los municipios del ejercicio inmediato anterior) - 1] * 100	53.83%	<b>-43.91%</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024.	0.10	-0.08
Medidas de protección	<b>Tasa de variación de medidas de protección</b>	Este indicador muestra el comportamiento de las medidas de protección a las que le dieron seguimiento las UEPAMVV antes y después del Ejercicio Fiscal en curso	[(Total de medidas de protección notificadas a la UEPAMVV de los municipios del año en curso / Total de medidas de protección de los municipios del ejercicio inmediato anterior) - 1] * 100	8.37%	<b>-28.82%</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024.	0.10	-0.34
Dispositivos	<b>Porcentaje de dispositivos activos comprados por el Programa Estrategia ALE</b>	Este indicador muestra el porcentaje de dispositivos que están siendo utilizados por usuarias	(Total de dispositivos activos) / (Total de dispositivos comprados por el Programa Estrategia ALE) *100	81.39%	<b>110.77%</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024.	0.10	0.14

Rondines	<b>Promedio de rondines realizados anualmente por las UEPAMVV</b>	Este indicador muestra el promedio de rondines realizadas anualmente por las UEPAMVV	(Total de rondines municipales realizados en los municipios beneficiados en 2024 / Total de municipios beneficiados en 2024)	2,861	<b>1,572</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024.	0.15	0.08
Servicios de emergencia efectivos (Código Violeta)	<b>Porcentaje de llamadas efectivas de Código Violeta atendidas</b>	Este indicador muestra el porcentaje de llamadas de Código Violeta que fueron recibidas y debidamente atendidas por las UEPAMVV	(Total de llamadas positivas de Código Violeta atendidas / Total de llamadas de Código Violeta) * 100	8.43%	<b>65.31%</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024.	0.15	1.16
UEPAMVV de continuidad	<b>Porcentaje de municipios de continuidad del programa Estrategia ALE</b>	Este indicador muestra el porcentaje de municipios que participan del programa Estrategia ALE en la edición 2024 que resultaron beneficiarios y obtuvieron su carta en sentido positivo en 2023	(Total de municipios de continuidad beneficiados en 2024 / Total de municipios beneficiados en 2024) * 100	72%	<b>84%</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024.	0.40	0.47

Tomando como base estos datos, el índice arrojó el siguiente resultado

Indicador	Descripción del indicador	Método de cálculo	Meta 2024	Resultados 2024	Mecanismo de seguimiento
<b>"Índice de resultados del programa Estrategia ALE"</b>	El Índice tiene el objetivo de mostrar, mediante el cálculo de 6 indicadores, el grado de cumplimiento de la atención especializada y seguimiento puntual que brindan las UEPAMVV a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género, que cuentan o no, con medidas u órdenes de protección	(Tasa de variación de órdenes de protección + Tasa de variación de medidas de protección + Porcentaje de dispositivos activos comprados por el Programa Estrategia ALE + Promedio de rondines realizados anualmente por las UEPAMVV + Porcentaje de llamadas efectivas de Código Violeta atendidas + Porcentaje de municipios de continuidad del programa Estrategia ALE)	<b>0.87</b>	<b>1.42</b>	Informe final del programa "Estrategia ALE". DAMJ, SISEMH 2024

Escala: Menor grado de cumplimiento  Mayor grado de cumplimiento

Ahora que se han presentado los resultados de estos indicadores es momento de analizarlos a detalle:

- **Órdenes de Protección:** La tasa de variación mostró una disminución del 43.91%. Esto se debe a que, en 2024, las UEPAMVV de los municipios recibieron notificaciones de 622 órdenes de protección, en comparación con las 1,109 órdenes notificadas en 2023.
- **Medidas de Protección:** La tasa de variación también disminuyó, alcanzando un 28.82%. Esto se debe a que, en 2024, se notificaron 19,121 medidas de protección a las UEPAMVV de los municipios, mientras que en 2023 se reportaron 26,862 medidas de protección.

Es fundamental aclarar que estas cifras no deben interpretarse como una disminución de la violencia de género que enfrentan las mujeres. En 2024, las UEPAMVV reportaron estos datos hasta el mes de septiembre, mientras que en 2023 las cifras se actualizaron hasta diciembre. La diferencia en los periodos se debe a que 2024 fue un año electoral y de cambios de administración en los distintos órdenes de gobierno. Como resultado, la Secretaría de la Hacienda Pública solicitó a la SISEMH que ajustara los plazos para ejercer el recurso, lo que adelantó las fechas de cierre de operaciones y la elaboración de los informes de resultados. Así pues, es importante tratar estos datos con precaución, ya que un buen indicador debe basarse en cifras que compartan la misma temporalidad. De lo contrario, se corre el riesgo de generar resultados incompletos o erróneos que no reflejan adecuadamente la realidad de la problemática.

En lo que respecta al indicador relacionado con los dispositivos electrónicos de geolocalización, entre 2019 y 2024 se adquirieron 1,485 dispositivos. Hasta el 30 de agosto de 2024, un total de 1,645 dispositivos estaban en uso. Es importante aclarar que hay más dispositivos activos que los adquiridos con recursos del Programa Estrategia ALE, porque los municipios también han comprado dispositivos con fondos propios. Además, en comparación con 2023, se observa un incremento en el uso de estos dispositivos: mientras que en 2023 se utilizaba el 81.39% de los dispositivos disponibles, en 2024 el 100% de los dispositivos

comprados por el Programa están en uso<sup>8</sup>. Este hecho refleja la activación de los mecanismos necesarios para proteger y salvaguardar a las mujeres que se encuentran en riesgo de ser violentadas por sus agresores.

En cuanto a los rondines, durante el año 2024 las UEPAMVV realizaron un total de 50,298 rondines en 32 municipios de Jalisco, lo que arroja un promedio de 1,572 rondines por municipio. No obstante, como ya se señaló en el [Informe Anual 2023 de Estrategia ALE](#), los promedios pueden ser engañosos, ya que tienden a ocultar la variabilidad y no reflejan la dispersión real de los datos. Además, los promedios tienden a ser sensibles a los valores extremos, lo que significa que los valores atípicos pueden distorsionar la realidad y conducir a interpretaciones erróneas. Por ello, se reitera la necesidad de modificar este indicador durante el proceso de elaboración de las ROP para el Ejercicio Fiscal 2025.

En relación a los servicios de emergencia efectivos asociados con Código Violeta<sup>9</sup>, en 2024 se registraron 19,465 llamadas, de las cuales 12,712 fueron clasificadas como positivas. Es importante destacar el aumento significativo en el porcentaje de llamadas positivas, ya que en 2023 sólo el 8.4% de las llamadas fueron clasificadas de esta manera, mientras que en 2024 el 65.31% requirieron la activación del protocolo de seguridad correspondiente al Código Violeta. Este aumento refleja dos realidades. Por un lado, es alarmante la persistencia de altos niveles de violencia contra las mujeres, lo que subraya la importancia de que la SISEMH continúe fortaleciendo sus esfuerzos de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en la administración 2024-2030. Por otro lado, la

---

<sup>8</sup> Las cifras de 2023 pueden ser revisadas en el [Informe Anual 2023 de Estrategia ALE](#) (específicamente, en el apartado 14).

<sup>9</sup> Protocolo de seguridad creado por el Gobierno de Jalisco para atender a las mujeres que están en situación de violencia.

disminución de las llamadas negativas sugiere que más mujeres están comprendiendo la función y el uso adecuado de Código Violeta<sup>10</sup>.

Con respecto al porcentaje de municipios de continuidad, de los 32 municipios beneficiados por el Programa Estrategia ALE en 2024, 27 ya habían sido beneficiados en 2023 o en ejercicios anteriores. Esto significa que más de tres cuartas partes de las comisarías municipales ya contaban con UEPAMVV y decidieron volver a participar en el Programa para continuar con el fortalecimiento institucional de los servicios de atención especializada a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género.

Por último, es importante analizar el índice de resultados del Programa Estrategia ALE. La meta para 2024 era de 0.87, pero el resultado final del índice fue de 1.42, superando así la meta preestablecida. No obstante, cabe aclarar que no todas las metas fueron alcanzadas. De los seis indicadores que componen el índice, sólo tres lograron superar las metas: porcentaje de dispositivos activos comprados por el Programa Estrategia ALE, porcentaje de llamadas efectivas de Código Violeta atendidas y porcentaje de municipios de continuidad del programa Estrategia ALE. Gracias a que estos indicadores superaron las metas, y en particular por la ponderación elevada de uno de ellos, el resultado final del índice fue positivo. En cuanto a los tres indicadores que no cumplieron la meta —tasa de variación de órdenes de protección, tasa de variación de medidas de protección y promedio de rondines realizados anualmente por las UEPAMVV—, se recomienda que, para futuros ejercicios, se establezcan periodos fijos para la recopilación de datos, con el fin de garantizar la comparabilidad y precisión en la medición de los resultados.

---

<sup>10</sup> Los criterios para determinar si una llamada es clasificada como negativa son: 1) que la mujer que llama esté buscando otro servicio o requiera un apoyo no vinculado con el protocolo; y 2) que la llamada se trate de una broma o que se haya realizado por error.

## 15. EVALUACIONES

Durante el Ejercicio Fiscal 2024, el Programa Estrategia ALE no fue incluido en el Programa Anual de Evaluación (PAE) y no se realizó ninguna evaluación complementaria. Sin embargo, el Programa cuenta con dos evaluaciones previas. La primera es una evaluación interna llevada a cabo en 2020, cuyo objetivo fue analizar cómo y en qué medida los objetivos y alcances del Programa contribuyeron al logro de los objetivos de la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVGM) y la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (AVCM). Esta evaluación interna también describió la gestión operativa e identificó limitantes normativas y operativas que, en el pasado, dificultaron la gestión del Programa.

La segunda evaluación, titulada *Evaluación con participación al Programa “Estrategia ALE” de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres*, se realizó de manera participativa entre 2020 y 2021. Su objetivo fue generar recomendaciones para mejorar la gestión y el desempeño del Programa. Los resultados de ambas evaluaciones proporcionaron información valiosa que permitió mejorar el desempeño del Programa.

## 16. CONCLUSIONES

El Programa Estrategia ALE ha demostrado ser un componente clave en el seguimiento de las medidas de seguridad para mujeres, niñas y adolescentes, al fortalecer la atención integral y especializada a las víctimas de violencia de género a través de las UEPAMVV. Es un programa social único que fortalece a las Comisarías municipales con recurso estatal. Además, trabajar en conjunto con los municipios permite aumentar el rango de atención, en vista de que se están llevando acciones en comunidades remotas donde las mujeres viven múltiples violencias por razón de género.

Atendiendo lo dispuesto en la Ley de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, nos coordinamos con los gobiernos municipales para la integración y funcionamiento de medidas en las cuales se sumen todos los esfuerzos, instrumentos, políticas públicas, servicios y acciones interinstitucionales para atender y sancionar la violencia contra las mujeres.

Uno de los logros más destacados es el plan de capacitación brindado al personal policial. Gracias a esta formación especializada, las UEPAMVV ofrecen una atención con perspectiva de género, respeto a los derechos humanos y sensibilidad hacia las víctimas. Es importante que los elementos operativos policiales que atienden en las UEPAMVV estén capacitados y sensibilizados, el acercamiento de una mujer víctima de violencia es más cálido cuando identifica que el personal empatiza y brinda seguimiento personalizado. Además, las campañas de divulgación sobre los derechos de las mujeres y la difusión de las funciones de las UEPAMVV han sido cruciales para que las mujeres conozcan y ejerzan sus derechos a una vida libre de violencia. En los municipios que se cuenta con una UEPAMVV se ha aumentado las denuncias y se visibilizan los derechos de las mujeres.

El seguimiento realizado por el equipo operativo de Estrategia ALE ha permitido una retroalimentación constante a los municipios, lo que ha mejorado la calidad



de atención que reciben las víctimas de violencia de género. A pesar de que el programa se implementó de mayo a septiembre, lo que limitó el tiempo de ejecución, se logró entregar un informe bimestral y uno final que sirvieron para monitorear los avances y las áreas de oportunidad en cada municipio.

Es esencial no perder de vista que los municipios aún necesitan fortalecer su capacidad institucional y presupuestaria para responder de manera adecuada a las declaratorias de alerta. Esto es fundamental para dar un seguimiento puntual a la violencia de género que afecta a niñas, adolescentes y mujeres que viven en Jalisco.

De cara a futuros ejercicios, es fundamental mejorar la planificación de los destinos de la inversión. Para la creación de nuevas UEPAMVV, se recomienda que los recursos se destinen específicamente a cubrir las necesidades esenciales para la implementación del proyecto. En cuanto al fortalecimiento de las UEPAMVV existentes, resulta crucial revisar el estado de fuerza de estas unidades y proporcionarles dispositivos electrónicos que aseguren el correcto seguimiento de los casos. En varios municipios, algunos de estos dispositivos están descompuestos o requieren reparación, lo que limita su uso. Además, es indispensable ampliar la cobertura geográfica del programa, de modo que se incremente el número de UEPAMVV o, al menos, se garantice que cada región del estado cuente con al menos dos unidades que puedan brindar acompañamiento y seguimiento a los casos de violencia de género.

Asimismo, se debe evaluar la necesidad de aumentar el personal especializado para garantizar una atención adecuada. Esta reorganización permitirá que los municipios hagan adquisiciones que fortalezcan los servicios sin duplicar bienes ya adquiridos, optimizando los recursos disponibles para mejorar el funcionamiento de las UEPAMVV.

## 17. BIBLIOGRAFÍA

Gobierno del Estado de Jalisco (15 de febrero de 2024). Reglas de Operación “Estrategia ALE” Ejercicio 2024. *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Recuperado de <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/21878/1708026434-2024-02-15-V.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco (20 de agosto de 2024). Plan Institucional de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres. *Periódico Oficial del Estado de Jalisco*. Recuperado de <https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/newspaper/getAsset?q=newspaper/22473/1724101921-2024-08-20-IX.pdf>

Gobierno del Estado de Jalisco (2022). Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo de Jalisco: 2018 - 2024, visión 2030. Jalisco, México: Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana. Recuperado de <https://plan.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2024/06/Plan-Estatal-de-Desarrollo-2a-Edicion-V0.5.pdf>

Instituto de Información Estadística y Geográfica de Jalisco (2022). Principales Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016-2021. Jalisco, México: IIEG. Recuperado de <https://iieg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2022/09/Principales-Resultados-de-la-Encuesta-Nacional-sobre-la-Din%C3%A1mica-de-las-Relaciones-en-los-Hogares-ENDIREH-2021.pdf>

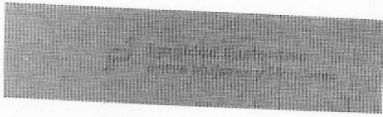
Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (2022). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2021. Aguascalientes, México: INEGI. Recuperado de [https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021\\_presentacion\\_ejecutiva.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2021/doc/endireh2021_presentacion_ejecutiva.pdf)

Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres (2023). Reglamento Interno de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco. Recuperado de [https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-SISEMH\\_Ultima-reforma.pdf](https://igualdad.jalisco.gob.mx/wp-content/uploads/2023/11/REGLAMENTO-SISEMH_Ultima-reforma.pdf)

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

## 18. ANEXOS

### ANEXO I. OFICIO SISEMH/PLC/DS/139/2024



Francisco de Quevedo #169,  
Colonia Arcos Vallarta, C.P. 44130.  
Guadalajara, Jalisco, México.

OFICIO SISEMH/PLC/DS/139/2024

Guadalajara, Jalisco, lunes, 19 de febrero de 2024

Asunto: Designación de Encargada del Despacho de los asuntos de la  
Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia

MTRA. MARIA ELENA GARCIA TRUJILLO  
SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA  
SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES  
PRESENTE

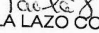
Con el gusto de saludarte, y en atención al escrito signado por el C. Héctor Adrián Montes Vega, entonces Director de Acceso de las Mujeres a la Justicia de esta Secretaría en el que presenta su renuncia voluntaria, y del que adjunto copia, te informo que con fundamento a lo dispuesto por los artículos 1, 4, 16 fracción II de la Ley de Entrega Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo señalado por el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Entrega-Recepción para el Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, te designo como Encargada del Despacho de los asuntos de la Dirección de Acceso de las Mujeres a la Justicia.

Lo anterior con efectos a partir del día 20 de febrero del año en curso y hasta la designación de la persona que cubra las funciones de la dirección, o bien, hasta la conclusión de la presente administración.

Sin otro particular, agradezco la atención.

ATENTAMENTE

"2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la  
Libertad y Soberanía de los Estados"

  
DRA. PAOLA LAZO CORVERA  
SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES

C.c.p. Archivo



## ANEXO II. LISTADO DE MUNICIPIOS PRIORITARIOS

- **Municipios señalados de la Declaratoria AVCM<sup>11</sup>:** Guadalajara, Mezquitic, Zapopan, Tonalá, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Ameca y Puerto Vallarta.
- **Municipios señalados en la Solicitud de la AVGM<sup>12</sup>:** Zapopan, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá, Guadalajara, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Lagos de Moreno, Mezquitic, Zapotlán el Grande y Puerto Vallarta.
- **Municipios con mayor índice de mujeres desaparecidas<sup>13</sup>:** Arandas, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, Tepatitlán de Morelos, Tequila, Chapala, Puerto Vallarta, Tala, Zapotlanejo, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jocotepec, Juanacatlán, Zapotiltic y Zapopan.
- **Municipios con mayor índice de feminicidios<sup>14</sup>:** Casimiro Castillo, Colotlán, Guadalajara, Mezquitic, Poncitlán, Puerto Vallarta, San Gabriel, San Ignacio Cerro Gordo, San Juan de los Lagos, Tamazula de Gordiano, Tonalá, Tlajomulco de Zúñiga, San Pedro Tlaquepaque y Zapopan.

---

<sup>11</sup> Gobierno del Estado de Jalisco (25 de noviembre de 2016). Acuerdo del Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco la Emisión de la Alerta de Violencia contra las Mujeres. *Periódico Oficial del estado de Jalisco*. Recuperado de <https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/u37/POEJ%202016%20Acuerdo%20Estrategia%20Juntos%20por%20Ellas.pdf>

<sup>12</sup> Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (2016). *Solicitud de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado de Jalisco*. Ciudad de México, México: Gobierno de México. Recuperado de <https://www.gob.mx/conavim/documentos/solicitud-de-alerta-de-violencia-de-genero-contra-las-mujeres-en-el-estado-de-jalisco>

<sup>13</sup> Sistema de Información sobre Víctimas de Desaparición (2023). *Personas desaparecidas al 30 de septiembre del 2023*. Guadalajara, Jalisco: Gobierno del Estado de Jalisco. Recuperado de <https://sisovid.jalisco.gob.mx/>

<sup>14</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). *Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

- **Municipios contenidos en la Resolución 07/2020 de la CIDH que otorga medidas cautelares a favor de pobladores de las zonas aledañas al Río Santiago<sup>15</sup>:** El Salto, Juanacatlán y Poncitlán.
- **Municipios con mayor índice de abuso sexual<sup>16</sup>:** Ameca, Autlán de Navarro, Lagos de Moreno, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tala, Tepatitlán de Morelos, Tonalá, Zapopan, Zapotlanejo y Zapotlán el Grande.
- **Municipios con mayor índice de violación:<sup>17</sup>** Zapopan, Puerto Vallarta, San Pedro Tlaquepaque, Tlajomulco de Zúñiga, El Salto, El Grullo, Lagos de Moreno, Sayula, Tala, Tonalá, Guadalajara, Ixtlahuacán de los Membrillos, Tepatitlán de Morelos, Zapotlán el Grande.

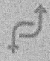
---

<sup>15</sup> Comisión Interamericana de Derechos Humanos (2020). *Medida Cautelar No. 708-19: Pobladores de las Zonas Aledañas al Río Santiago respecto de México*. Washington D. C., Estados Unidos: CIDH. Recuperado de <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/MC70819.pdf>

<sup>16</sup> Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (2023). *Información sobre violencia contra las mujeres: Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1*. Recuperado de <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/informacion-sobre-violencia-contra-las-mujeres-incidencia-delictiva-y-llamadas-de-emergencia-9-1-1-febrero-2019?idiom=es>

<sup>17</sup> Fuente: Base de datos de incidentes del 911 de acuerdo al Catálogo Nacional, Escudo Urbano C5. Marco Geoestadístico Nacional, INEGI 2020.

## ANEXO III. DICTAMINACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2024

 Igualdad Sustantiva  
entre Mujeres y Hombres

### DICTAMINACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2024

OPERACIÓN DEL PROGRAMA ESTRATEGIA "ALE" PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE JALISCO, COMO MECANISMO EMERGENTE PARA LA ATENCIÓN A LAS DECLARATORIAS DE ALERTA DE VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA LAS MUJERES (AVGM) Y ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (AVCM), PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2024

El Programa Estrategia Ale tiene por objetivo Incrementar las capacidades institucionales de los municipios jaliscienses y sus respectivas comisarías, por medio de la creación y/o fortalecimiento de las Unidades Especializadas Policiales de Atención a Mujeres Víctimas de Violencias, que brindan asistencia especializada y seguimiento puntual con perspectiva de género y enfoque de derechos humanos a niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violencia por razón de género que cuentan o no con medidas u órdenes de protección.

El día 15 de febrero de 2024, se publican en periódico oficial del estado de Jalisco, las Reglas de Operación para la operación del programa **Estrategia ALE**.

La publicación de la convocatoria para los municipios interesados en acceder al programa se realizó el 15 de febrero de 2024 según numeral 11.1 *Proceso de operación e instrumentación*, 11.1 *Difusión de la convocatoria*. Atendiendo a la presente convocatoria se realizó un taller de "Elaboración de Proyectos", mediante plataforma meet los días 22 y 23 de febrero del 2024, y se contó con la asistencia de 73 municipios.

Si bien la cobertura geográfica del programa es para los 125 municipios del Estado de Jalisco, participaron 46 municipios que presentaron proyecto único, de conformidad con el numeral 11.3 *Recepción de proyectos*, de las reglas de operación del Programa Estrategia ALE. Pasadas las etapas señaladas en las Reglas de Operación 2024 en torno a la recepción de proyectos y validación, se procedió a la selección de los municipios que cumplieran con los requisitos señalados en las mismas.

De conformidad al numeral 11.5 *Dictaminación*, establecido en reglas de operación, se realiza el análisis, evaluación y dictaminación de los proyectos participantes en la convocatoria del Programa Estrategia ALE 2024, de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH).



Por lo que, se tiene a bien emitir el siguiente dictamen en etapa de validación de proyecto:

FOLIO	MUNICIPIO PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PROYECTO	RESULTADO DEL DICTAMEN
ALE-00002-2024	Mazamitla	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIAS DEL MUNICIPIO DE MAZAMITLA, JALISCO.	Aprobado
ALE-00003-2024	Tepatitlán de Morelos	FORTALECIMIENTO DE UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN TEPATITLAN DE MORELOS	Rechazado
ALE-00006-2024	Mixtlán	FORTALECIMIENTO DE LA UEPAMVV DEL MUNICIPIO DE MIXTLÁN A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DEL MÓDULO EN LA COMUNIDAD DE LA LAJA	Aprobado
ALE-00009-2024	Juanacatlán	UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN JUANACATLÁN.	Aprobado
ALE-00010-2024	Chapala	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA LA ATENCIÓN DE MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA (UEPAMVV)	Aprobado





ALE-00011-2024	Teocaltiche	"UNIDAD DE ATENCION ESPECIALIZADA A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA TEOCALTICHE"	Rechazado
ALE-00012-2024	San Pedro Tlaquepaque	FORTALECIMIENTO DE UVI SAN PEDRO TLAQUEPAQUE	Aprobado
ALE-00013-2024	La Barca	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD UEPAMVV, MUNICIPIO LA BARCA	Aprobado
ALE-00014-2024	Ayutla	UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA, DEL MUNICIPIO DE AYUTLA, JALISCO.	Aprobado
ALE-00015-2024	Lagos de Moreno	REFORZAR REDES DE APOYO PARA PROTEGER Y SERVIRTE	Aprobado
ALE-00016-2024	Autlán de Navarro	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE AUTLÁN DE NAVARRO, JALISCO.	Aprobado
ALE-00017-2024	Zapopan	REFUERZO Y MEJORA CONTINUA: PROGRESOS EN LA UNIDAD DE ATENCIÓN A VÍCTIMAS DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y DE GÉNERO (UAVI) ZAPOPAN	Aprobado
ALE-00018-2024	Sayula	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS	Aprobado



		DE VIOLENCIA EN LA COMISARIA MUNICIPAL DE SAYULA.	
ALE-00019-2024	Gómez Farías	FORTALECER LA UEPAMVV PARA QUE LAS MUJERES DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ FARIAS PUEDAN SER LIBRES, INFORMADAS Y SEGURAS	Aprobado
ALE-00020-2024	Zapotlán el Grande	"ZAPOTLÁN SE VISTE DE VIOLETA, NO DE VIOLENCIA".	Aprobado
ALE-00021-2024	Poncitlán	FORTALECIMIENTO DE LA UEPAMVV EN EL MUNICIPIO DE PONCITLÁN	Aprobado
ALE-00022-2024	Atenguillo	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA: MÓDULO ATENGUILLO Y LOS VOLCANES	Aprobado
ALE-00023-2024	San Marcos	"MUJERES UNIDAS EN CONTRA DE LA VIOLENCIA DE GENERO"	Rechazado
ALE-00024-2024	Jocotepec	REFORZAMIENTO DE LAS ACCIONES OPERATIVAS DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE JOCOTEPEC.	Aprobado
ALE-00025-2024	Encarnación de Díaz	CREACION DE LA UNIDAD UEAPAMVV EN ENCARNACION DE DIAZ	Rechazado

ALE-00026-2024	Unión de Tula	CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA PARA EL MUNICIPIO DE UNIÓN DE TULA, JALISCO.	Aprobado
ALE-00027-2024	Ixtlahuacán de los Membrillos	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA 2024	Aprobado
ALE-00028-2024	San Martín de Hidalgo	CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE SAN MARTIN DE HIDALGO	Aprobado
ALE-00029-2024	Tala	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TALA JALISCO	Aprobado
ALE-00030-2024	Zapotlanejo	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ZAPOTLANEJO (FUEPZA)	Aprobado
ALE-00031-2024	Tonalá	FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE TONALÁ JALISCO	Aprobado
ALE-00032-2024	Cihuatlán	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES EN LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A NIÑAS,	Aprobado



		ADOLESCENTES Y MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE CIHUATLÁN, 2024.	
ALE-00033-2024	Tototlán	UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE TOTOTLÁN, JALISCO.	Aprobado
ALE-00034-2024	El Salto	KATIA. EN MEMORIA DE KATIA RAMÍREZ, MUJER VÍCTIMA DE FEMINICIDIO EN EL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO, EL DÍA 06 DE OCTUBRE DEL AÑO 2019.	Aprobado
ALE-00035-2024	San Miguel el Alto	CASO MARIA GUADALUPE	Rechazado
ALE-00036-2024	Mascota	ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA	Rechazado
ALE-00037-2024	El Arenal	FORTALECIMIENTO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE EL ARENAL, JALISCO.	Aprobado
ALE-00038-2024	Teuchitlán	PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN EL MUNICIPIO DE TEUCHITLÁN, JALISCO.	Rechazado
ALE-00039-2024	Tlajomulco de Zúñiga	FORTALECIMIENTO PARA LA OPORTUNA E INMEDIATA ATENCIÓN A LAS MEDIDAS DE	Aprobado



		PROTECCIÓN Y VIGILANCIA Y CANALIZACIÓN Y TRASLADOS A LAS REDES DE ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE VIOLENCIA	
ALE-00040-2024	Atemajac de Brizuela	FORTALECER LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE ATEMAJAC DE BRIZUELA	Aprobado
ALE-00041-2024	Casimiro Castillo	CREACIÓN DE UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL PARA ATENCIÓN A MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DEL MUNICIPIO DE CASIMIRO CASTILLO.	Rechazado
ALE-00042-2024	Jamay	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA.	Aprobado
ALE-00043-2024	San Juan de los Lagos	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL EN ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN SAN JUAN DE LOS LAGOS	Rechazado
ALE-00044-2024	El Grullo	FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE EL GRULLO, JALISCO.	Aprobado
ALE-00045-2024	Ahualulco del Mercado	"REFORZAMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS	Aprobado



		DE VIOLENCIA EN AHUALULCO DE MERCADO PARA LA PROTECCIÓN DE MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES"	
ALE-00046-2024	Colotlán	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO PATRULLA	Rechazado
ALE-00047-2021	Guadalajara	FORTALECIMIENTO DEAVIM 2024	Aprobado
ALE-00048-2024	Ameca	PROYECTO ALIANZA ATENCIÓN POLICIAL CONTRA LA VIOLENCIA EN RAZÓN DE GÉNERO.	Rechazado
ALE-00049-2024	Cocula	POR LA CONTINUIDAD DE UN COCULA LIBRE DE VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES	Aprobado
ALE-00050-2024	Magdalena	ESCUADRÓN OBSIDIANA, UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN MAGDALENA, JALISCO.	Aprobado
ALE-00051-2024	Villa Corona	"FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD ESPECIALIZADA POLICIAL DE ATENCIÓN A MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA EN VILLA CORONA, PARA EL REFORZAMIENTO DEL ACCESO A LAS MUJERES NIÑAS Y ADOLESCENTES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA"	Aprobado

La dictaminación incluye el análisis de los proyectos según la rúbrica de evaluación establecida en reglas de operación numeral 11.6, para los dos destinos de inversión A y B, así como el enfoque a los montos solicitados, con relación a la suficiencia presupuestal del programa. Conforme a la puntuación obtenida resultan beneficiados 32 municipios de los cuales 27 son considerados de continuidad por ser destino de inversión B y 5 municipios considerados de nueva creación por ser destino de inversión A.

**LOS MUNICIPIOS SELECCIONADOS COMO BENEFICIARIOS EN EL PROGRAMA ESTRATEGIA ALE 2024 SON:**

Nº.	FOLIO	MUNICIPIO	MONTO APROBADO
1	ALE-00002-2024	Mazamitla	\$600,000.00
2	ALE-00006-2024	Mixtlán	\$570,500.00
3	ALE-00009-2024	Juanacatlán	\$594,000.00
4	ALE-00010-2024	Chapala	\$519,942.00
5	ALE-00012-2024	San Pedro Tlaquepaque	\$600,000.00
6	ALE-00014-2024	Ayutla	\$789,700.00
7	ALE-00016-2024	Autlán de Navarro	\$600,000.00
8	ALE-00017-2024	Zapopan	\$600,000.00
9	ALE-00019-2024	Gómez Farías	\$594,400.00
10	ALE-00020-2024	Zapotlán el Grande	\$600,000.00
11	ALE-00021-2024	Poncitlán	\$566,650.00
12	ALE-00022-2024	Atenguillo	\$600,000.00
13	ALE-00024-2024	Jocotepec	\$589,297.00
14	ALE-00026-2024	Unión de Tula	\$799,000.00
15	ALE-00027-2024	Ixtlahuacán de los Membrillos	\$600,000.00
16	ALE-00028-2024	San Martín de Hidalgo	\$790,560.00
17	ALE-00029-2024	Tala	\$555,662.00



18	ALE-00030-2024	Zapotlanejo	\$517,800.00
19	ALE-00031-2024	Tonalá	\$579,200.00
20	ALE-00032-2024	Cihuatlán	\$526,918.00
21	ALE-00033-2024	Tototlán	\$789,644.00
22	ALE-00034-2024	El Salto	\$592,500.00
23	ALE-00037-2024	El Arenal	\$600,000.00
24	ALE-00039-2024	Tlajomulco de Zúñiga	\$595,000.00
25	ALE-00040-2024	Atemajac de Brizuela	\$375,000.00
26	ALE-00042-2024	Jamay	\$565,600.00
27	ALE-00044-2024	El Grullo	\$589,900.00
28	ALE-00045-2024	Ahualulco de Mercado	\$495,000.00
29	ALE-00047-2024	Guadalajara	\$600,000.00
30	ALE-00049-2024	Cocula	\$595,000.00
31	ALE-00050-2024	Magdalena	\$795,800.00
32	ALE-00051-2024	Villa Corona	\$600,000.00

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 13:00 horas del día 19 de marzo de 2024, y con fundamento en el numeral 11.6 de las Reglas de Operación del Programa Estrategia ALE 2024, así determinaron los resultados, bajo los criterios de imparcialidad y transparencia y no tener conflicto de intereses en el resultado.

Por lo anterior, con fundamento en las reglas de Operación numeral 11.6, publíquese el presente listado de resultados en la página oficial de la Secretaría de Igualdad Sustantiva Entre Mujeres y Hombres

  
MARÍA ELENA GARCÍA TRUJILLO

SUBSECRETARIA DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA



# ANEXO IV: FOLLETO UNIDAS CONTRA LAS VIOLENCIAS

### RECORDAMOS QUE...

El funcionamiento de los servicios de atención a mujeres y niñas depende de la coordinación y responsabilidad de las autoridades administrativas y judiciales, así como de los protocolos establecidos.

### ¿SABES SI VIVES VIOLENCIA?

Son los actos u omisiones de funcionarios públicos que afectan o impiden el ejercicio de tus derechos, así como tu acceso a los programas de atención, y funciones que destinaron, otorgan y funcionan en contra de las mujeres.

### ¿SABES QUE ES LA VIOLENCIA INSTITUCIONAL?

Se refiere a los actos u omisiones de funcionarios públicos que afectan o impiden el ejercicio de tus derechos, así como tu acceso a los programas de atención, y funciones que destinaron, otorgan y funcionan en contra de las mujeres.

### ¿CONOCES TUS DERECHOS AL ACERCARTE A LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN DE VIOLENCIAS?

1. Ser tratada con respeto.
2. Que se te proporcione información veraz y suficiente sobre las opciones de atención.
3. Recibir atención médica, psicológica, jurídica y de trabajo social, gratuita y eficiente.
4. Obtener medidas u órdenes de protección que prohíban al agresor intimidarte o molestarte, y te faciliten auxilio y protección policial.

Las mujeres tenemos derecho a vivir una vida libre de violencia, sin discriminación, con justicia e igualdad.

### UNIDAS CONTRA LAS VIOLENCIAS

Si crees que vives violencia o tienes dudas, acércate o llámanos, recuerda que no estás sola, hay dependencias que pueden ofrecerte atención gratuita, especializada y confidencial.

¿Te trata de forma agresiva, con golpes o empujones?

¿Te intimidan, te intimidan o te amenazan?

¿Te prohíben ir a trabajar, estudiar, salir a hacer compras o ir a reuniones?

¿Te prohíben ir a trabajar, estudiar, salir a hacer compras o ir a reuniones?

### DIRECTORIO DE INSTANCIAS QUE PUEDEN AYUDARTE

En caso de emergencia llama al 911

Centros de Justicia para las Mujeres  
Atención las 24 hrs. del día los 365 días del año  
Tel. 33 3648 3880

**GUADALAJARA**  
Calle Álvaro Obregón #5809,  
Col. Jardines Alcaide

**PUERTO VALLARTA**  
Av. Las Palmas #111,  
Parque Las Palmas

**COLOTLÁN**  
Blvd. Salvador Lutteroth  
González #215,  
Colón, Jalisco

**Ciudad Niñez / Atención para Niñas y Adolescentes**  
GUADALAJARA  
Av. de las Américas #599, Col. Ladrón de Guevara  
Teléfono: 33 30 30 82 00  
Atención: Lunes a Viernes  
9 AM a 9 PM

### UNIDADES DE ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES Y NIÑEZ

<b>Ameca</b> Zaragoza #497 Col. Centro Teléfono: 33 3811 9797 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM	<b>El Grullo</b> General Arce #1 Col. Centro Teléfono: 33 3813 2768 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM	<b>El Salto</b> Av. 1 de febrero #95, El Cuatros Teléfono: 33 3916 0828 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM
<b>Guadalupe</b> Miguel Alemán #883 Col. Centro Teléfono: 33 33 3038 3139 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM	<b>La Barca</b> Compuhonda #507 Col. Plaza Teléfono: 33 3869 3148 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM	<b>Puerto Vallarta</b> Carretera Integral Bariles 171 Col. Puntacito 200 Teléfono: 33 3907 5092 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM
<b>Tlajemulco de Zaragoza</b> Av. Lago Miguel Alemán #241 Paseo Compuhonda #666 Teléfono: 33 3203 0416 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM	<b>Tecapan de Galeana</b> Calle 5 de mayo 171 Barrio La Plaza Teléfono: 33 3209 8927 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM	<b>Tehuacan</b> Lago Tehuacan #2000 Col. Loggia del Country Teléfono: 33 3338 9183 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM
<b>Zapotlán</b> Francisco González Anaya #44 Col. Ciudad Jardines Teléfono: 33 3219 0361 Atención: Lunes a Viernes 9 AM a 5 PM		

En caso de no recibir el servicio deseado, si encuentras fallas en el proceso o consideras que el trámite fue desigual, con maltrato o abusos, puedes presentar un reclamo a:

- CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO**  
Av. Vallarta #1252  
Colonia Americana  
Teléfono: 33 36 68 16 33  
Extensiones 50704, 50709, y 50712
- SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES**  
Calle Miguel Blanco #883  
Zona Centro, Guadalajara  
Teléfono: 33 36 58 3170

## ANEXO V: POSTER JUZGADO MUNICIPAL



**Si eres víctima de violencia de género y no quieres denunciar, puedes solicitar una **orden de protección** en tu juzgado municipal.**

**Ubícalo:**

\*Dirección del Juzgado Municipal

Si te sientes en peligro llama al  y di "Soy Código Violeta"

    @IgualdadJalisco

Estrategia **ALE** 

 Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres

